

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador único.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión.

Conforme establece la Ley de Sociedades Anónimas, están a disposición de los accionistas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, que los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social y a pedir su entrega o envío gratuito.

Madrid, 4 de junio de 2008.—El Administrador único, José Rafael Agrafojo Caamaño.—39.231.

FERRALLAS SERRALLE ALBACETE, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 23-08 seguida en este Juzgado a instancia de Ion Silviu Cristea, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 12-05-08, resolución por la que se declara a la entidad Ferrallas Serralle Albacete S.L. en situación de insolvencia total por importe de 3.069,80 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 10 de junio de 2008.—Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—39.293.

FERRALLAS SERRALLÉ ALBACETE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª José López Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 473 /2007 - Ejecución 109/2007 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Ferrallas Serrallé Albacete, S.L. en cuantía de 14.296,48 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 10 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª. José López Gómez.—39.305.

FRUTAS DYMAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Domitila García Gallego, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Motril,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 52/07, a instancias de D. Gabriel Fernández Fernández, contra «Frutas Dymar, S.L.», sobre reclamación de cantidad, en la que se ha dictado en fecha 20 de mayo de 2008 Auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe de 9.449,67 euros de principal, más 1.557,00 euros de presupuesto para intereses, gastos y costas.

Y de conformidad con el art 274.5 de la L.P.L, expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Motril, 20 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial.—39.260.

GES SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

El Consejo de Administración, en su reunión del día 26 de mayo de 2008, acordó realizar un desembolso de 1.960.000 euros, correspondiente a 1 euro por acción de la totalidad de las acciones de la Sociedad numeradas del 1 al 1.960.000, ambos inclusive, con cargo a la cuenta de reservas libres de la Sociedad. El desembolso tendrá efecto el día 30 de junio de 2008, mediante la práctica de los oportunos asientos contables.

Madrid, 6 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Antonio Montoya Leal.—39.572.

GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y ARCHIVO, S. A.

Declaración insolvencia

Doña María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 45/08, dimanante de autos 242/07, en materia de cantidad, a instancia de Pilar Garrido Castellano y María Desirée Iañez Marcos, contra Gestión de Información y Archivo, S.A., se ha dictado en fecha 3 de junio de 2008, auto por el que se declara al ejecutado Gestión de Información y Archivo, S.A., en situación de insolvencia total por el importe de 34.257,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 3 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial, María Dolores García Contreras Martínez.—39.234.

GONVARRI INDUSTRIAL, S. L. (Sociedad absorbente)

GONVARRI CORPORACIÓN FINANCIERA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que las Junta general de socios de Gonvarri Industrial, S. L., sociedad absorbente y la Junta general de socios de Gonvarri Corporación Financiera, S. L., sociedad absorbida, respectivamente, acordaron el día 10 de junio de 2008 su fusión mediante la absorción de Gonvarri Corporación Financiera, S. L. por Gonvarri Industrial, S. L. con la consecuente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la adquisición en bloque de su patrimonio por la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por el Consejo de Administración de cada una de las sociedades intervinientes y debidamente depositados en el Registro Mercantil de Madrid. Las referidas Juntas aprobaron los respectivos Balances de fusión, que se corresponden con los balances de las sociedades intervinientes cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2008.

No existen en las sociedades intervinientes en la fusión participaciones con derechos especiales, ni se otorgarán en la sociedad absorbente participaciones o derechos especiales como consecuencia de la fusión.

No se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades fusionadas como consecuencia de la fusión.

Los accionistas o socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la L.S.A. Se hace constar asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los

términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de junio de 2008.—El Consejero Delegado de ambas sociedades, Juan María Riberas Mera.—39.836.

1.ª 17-6-2008

GORBEA REVESTIMIENTOS, S. A.

En la Junta General Universal del día 12 de mayo de 2008, se acordó la disolución y liquidación de la sociedad, y se aprobó el balance final de liquidación del tenor siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital	63.105,00
Resultados negativos.....	-63.105,00
Total pasivo	0,00

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en los arts. 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 13 de mayo de 2008.—El Liquidador, D. Jesús Ricardo Ramírez de la Piscina Ruiz.—39.146.

GRAFMAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

El Administrador Único de la Sociedad convoca a la Junta General Ordinaria de accionistas, a celebrar en Abanto y Ciérvana, en el Polígono Industrial El Campillo, en el domicilio social de Grafman, S.A., (Nave A-2 y A-4), el 21 de Julio de 2008, a las 17:00 horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, todo ello de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2007.

Tercero.—Censura de la gestión social del ejercicio 2007.

Cuarto.—Información sobre los vicios de construcción evidenciados de los pabellones.

Quinto.—Redacción, Lectura y aprobación del Acta.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos referentes a las cuentas que serán sometidas a la aprobación de la Junta General.

Abanto y Ciérvana, 13 de junio de 2008.—El Administrador Unico, Antonio Goicoechea Díaz.—40.273.

GRUP FOCOMIN, S. L. (Sociedad absorbente)

VALORES Y DERECHOS, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de «Grup Focomin, Sociedad Limitada» y de «Valores y Derechos, Sociedad Limitada», celebra-